

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.163 -2009
(de 28 de julio de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO DE CRÉDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMÁ), S.A.**, es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No. 334010, rollo 55631, imagen 0002, con Licencia Bancaria Internacional concedida mediante Resolución 22-97 de 17 de octubre de 1997;

Que **BANCO DE CRÉDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMÁ), S.A.**, por intermedio de Apoderado Especial, presentó solicitud de autorización para proceder con el cambio de su Razón Social por la de **HELM BANK (PANAMÁ), S.A.**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.1-81 de 17 de febrero de 1981, se autorizará la utilización de una sola expresión como Razón Social de un Banco;

Que, según se dispone en el Numeral 17, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar reformas al pacto social de los bancos; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO DE CRÉDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar a **BANCO DE CRÉDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMÁ), S.A.** a cambiar su Razón Social por la de **HELM BANK (PANAMÁ), S.A.**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 17 de la Ley Bancaria, Acuerdo 1-81 de 17 de febrero de 1981.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier.
Superintendente de Bancos

/cga